



Resolución de Decanato **448 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte 298/25 Prórroga Beca de Formación de las alumnas Srta Mailén Paola CRUZ, D.N.I. N° 41.409.122, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, y Srta. Agustina Micaela ARAYA, D.N.I. 40.113.445, de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud a partir de 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2026

De: Salud - Sec. De Asuntos Institucionales



Salta,
31/08/2026

VISTO la Resolución N° D - 205/26;

y **CONSIDERANDO**: Que a través de la misma se designan como Becarias de Formación de la Facultad de Ciencias de la Salud a las alumnas, **Srta. Mailén Paola CRUZ, D.N.D N° 41.409.122**, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, y **Srta. Agustina Micaela ARAYA, D.N.I. 40.113.445**, de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que dicha designación tuvo como vencimiento el 31 de Julio de 2026.

Que en fojas (106) la Lic. Aguirre Natalia Eleonora solicita la prórroga de designación de las becarias de formación

Que la Dirección Económica Financiera en fojas (129) informa, que el mencionado gasto será imputado a las partidas Beca de Formación (026-004-012) y Canon Banco Patagonia - Fac. Cs. De la Salud (026-004-025).

Que en fojas (130) la Sra. Decana toma conocimiento de las presentes actuaciones y autoriza prorrogar la designación correspondiente.

Que lo actuado se encuentra comprendido en la Res. CS N° 368/23, Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por otorgada la prórroga de designación a las alumnas **Srta Mailén Paola CRUZ, D.N.I. N° 41.409.122**, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, y **Srta. Agustina Micaela ARAYA, D.N.I. 40.113.445**, de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, como becarias de formación, para cumplir funciones en el Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad, a partir del día 01 de agosto de 2.026 hasta el 31 de diciembre de 2.026 con una carga horaria de 20 horas semanales.

ARTÍCULO 2º: Fijar el estipendio de la Beca de Formación como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, según lo dispuesto por la



Resolución de Decanato **448 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte 298/25 Prórroga Beca de Formación de las alumnas Srta Mailén Paola CRUZ, D.N.I. N° 41.409.122, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, y Srta. Agustina Micaela ARAYA, D.N.I. 40.113.445, de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud a partir de 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2026

De: Salud - Sec. De Asuntos Institucionales



Salta,
31/08/2026

Resolución N° CS-368/23.

ARTÍCULO 3°: Disponer que la imputación del gasto que demande la presente prórroga se efectuará con cargo a la partida presupuestaria (026-004-012) Beca de Formación.

ARTÍCULO 4°: Designar a la Esp. Alejandra BERGAGNA, como Tutor de la presente Beca de Formación.

ARTICULO 5°: Hágase saber, y remítase copia a: las interesadas y Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.



Prof. Nancy Cardozo
Decane
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa